

Expte. Ref. CUDAP N°: 0031685/2011

Córdoba,

10/06/2012

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **LEONI, Natalia Soledad**, D.N.I N° **35.524.610**, de las asignaturas: *ESCUELAS, SISTEMAS Y CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA Y PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA*, cursadas y aprobadas en Universidad Nacional de Córdoba, Carrera de Licenciatura en Psicología con respecto a las asignaturas: *CURSO LIBRE I Y CURSO LIBRE II*, respectivamente, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 41 (reverso).

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **LEONI, Natalia Soledad**, D.N.I N° **35.524.610** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas: **CURSO LIBRE I**, calificación 9 (nueve) y **CURSO LIBRE II**, calificación: 10 (diez), todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 41 (reverso).

Art. 2°: Establecer que la alumna **LEONI, Natalia Soledad**, D.N.I N° **35.524.610**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO RONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Maria Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

153/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachocalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar